INC N° 105 /2020

CONTRATO CELEBRADO ENTRE INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., ADJUDICATARIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ"-ID N° 381472.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año **2020**, entre **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada para este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019 , denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.,** con RUC N° 80026678-1, representada por la señora **MARÍA TERESA LUGO CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 4.253.234, en su calidad de Presidente conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, en adelante denominada **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ",** aprobada por **Resolución PR N° 585/2020** de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Oferta de LA CONTRATISTA;
e) Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
g) Garantía de los servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 318/2020** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 381472** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.020	30	01	99	1	001	00	02	240	200.525.000
								Total G.	**200.525.000**

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 33/2020-ID N° 381472, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución PR N° 486/2020 que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 585/2020, del 15 de octubre de 2020. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el **monto total de Guaraníes Ciento ochenta y nueve millones seiscientos noventa y seis mil (Gs. 189.696.000)**, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta de LA CONTRATISTA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad	OG (SubGr.)	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (₲) (IVA Incluido)	Precio Total (₲) (IVA Incluido)
1.	Demoliciones varias.	1	240	Global	Evento	5.675.350	5.675.350
2.	Provisión y colocación de piso cerámico.	150	240	M²	Evento	131.494	19.724.100
3	Provisión y colocación de revestimiento para pared.	300	240	M²	Evento	113.520	34.056.000
4.	Construcción de cámara séptica y pozo ciego.	9	240	Unidad	Evento	1.655.500	14.899.500
5.	Instalaciones sanitarias – agua y desague.	20	240	Unidad	Evento	473.000	9.460.000
6.	Provisión y colocación de artefactos sanitarios completos.	20	240	Unidad	Evento	2.648.800	52.976.000
7.	Instalaciones eléctricas.	20	240	Global	Evento	473.000	9.460.000
8.	Revoque de mampostería.	190	240	M²	Evento	30.745	5.841.550
9.	Pintura de mampostería.	400	240	M²	Evento	35.475	14.190.000
10.	Provisión y colocación de puerta madera.	40	240	Unidad	Evento	378.400	15.136.000
11.	Provisión y colocación de vidrio para ventanas.	25	240	Unidad	Evento	331.100	8.277.500
Precio Total Guaraníes							**189.696.000**

5.2. LA CONTRATISTA se compromete a la prestación de los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. **REAJUSTE DE PRECIOS:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, LA CONTRATISTA podrá formular su solicitud de reajuste a LA CONTRATANTE.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA CONTRATISTA, la cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

SECRETARÍA GENERAL

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios por parte de LA CONTRATISTA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA CONTRATISTA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **FORMULA:** El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{PC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado.

P.: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, incluidas como Anexo I y II en el presente Contrato.

8. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

8.1. Garantía: LA CONTRATISTA **garantiza** los servicios prestados, conforme a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la calidad y el funcionamiento de los baños reacondicionados y lo mismos deberán cumplir con todos los estándares de calidad, la que permanecerá vigente por un periodo mínimo de un (1) año, a partir de la recepción definitiva de los servicios. La misma será instrumentada a través de una Garantía Escrita.

8.2. Inspecciones y Pruebas: Consistirán en la verificación de los servicios prestados, los mismos deberán cumplir a cabalidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, insertas en el Anexo I del presente documento.

Será ejercida por un profesional que la Contratante designe especialmente y que fiscalizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

8.3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de la contratación será de cinco (5) días hábiles de recibida la nota de reclamo, en caso que la fecha límite caiga en día no hábil, pasará para el siguiente día hábil. El plazo de reposición no altera el cronograma de entrega original. ----------

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días corridos de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA CONTRATISTA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámite Administrativos (RTA).

9.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA CONTRATISTA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR N° 525/2019 *"Reglamento de Trámite Administrativo"* cuya copia se hace entrega a LA CONTRATISTA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

9.3. **Cuenta Habilitada:** LA CONTRATISTA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público la habilitación correspondiente en el Sistema de Tesorería (SITE-SIAF).

9.4. **Interés Moratorio:** En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo de la factura en mora, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del pago respectivo

9.5. **Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero. ----------

10. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.1. LA CONTRATISTA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA CONTRATISTA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA CONTRATISTA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA CONTRATISTA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA CONTRATISTA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA CONTRATISTA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA CONTRATISTA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA CONTRATISTA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA CONTRATISTA. ----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

LA CONTRATISTA se obliga a presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de sus accionistas, directores, socios gerentes y similares a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los quince (15) días de formalizado el presente contrato y en igual término al culminar el mismo.

En consecuencia, dispone de cuarenta y ocho (48) horas hábiles para presentar a LA CONTRATANTE la correspondiente Constancia de presentación de dichas declaraciones para la verificación de cumplimiento respectivo, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6355/19. ----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro LA CONTRATISTA, con motivo de la ejecución del presente Contrato, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Los montos que sean retenidos por LA CONTRATANTE en el concepto señalado en el párrafo anterior, serán depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dentro del plazo de tres (3) días hábiles, de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

SECRETARIA GENERAL

ERNESTO BE...
Presidente
Industria Nacional de Cemento

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

13. IMPUESTOS.
LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la Vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de prestación total de los servicios adjudicados.
La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del servicio a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los servicios. ----------

15. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la prestación de los servicios, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los servicios en demora, por cada día de atraso.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal. -------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las CGC y CEC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

20. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA CONTRATISTA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

SECRETARIA GENERAL

ERNESTO BE...
Presidente
Industria Nacional de Cem...

EMPAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

ANEXO I - CONTRATO INC N° 105 /2020

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Descripción de los servicios	Especificaciones Técnicas y Norma	Cantidad
	"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL INC VALLEMÍ"		
1	Demoliciones varias.	Se ejecutarán demoliciones varias en los sanitarios cuyos revestimientos y accesorios se encuentran en mal estado.	1 Global
2	Provisión y colocación de piso cerámico.	El material del piso deberá ser tipo cerámico PI5, de alta resistencia, cuyo color y dimensión serán previamente aprobados por los Encargados asignados por el Área Requirente. Los materiales utilizados para colocación y terminaciones serán de buena calidad y resistencia.	150 m²
3	Provisión y colocación de revestimiento para pared.	El material a ser utilizado será piso pared tipo cerámico PI5, de alta resistencia, cuyo color y dimensión serán previamente aprobados por el encargado designado por la Contratante.	300 m²
4	Construcción de cámara séptica y pozo ciego.	a) **Cámara séptica:** Se construirá con paredes laterales de ladrillo común o bloques de cemento, revocado con hidrófugo. La base será de hormigón, con un espesor de 10cm, con pendiente de 10%. La profundidad mínima del líquido será de 0,90 m. b) **Pozo Absorbente:** Con dimensiones mínima de 2.00 m de diámetro y 2.5 m de profundidad, con cimiento de 0,30 m, con ladrillo común o bloques de cemento, la pared de revestimiento será de mampostería, con franjas para la filtración cada 60 cm., como mínimo. Las dimensiones pueden variar según el tipo de suelo, se plantearán soluciones más convenientes para cada caso en partícular.	9 Unidad
5	Instalaciones sanitarias - agua y desagüe.	La empresa adjudicada se encargará de todas las instalaciones sanitarias (instalación de agua corriente y desagüe cloacal), de tal manera a que las instalaciones de agua y desagüe cloacal de los sanitarios queden funcionales. Incluye la provisión de todos los accesorios, los cuales serán de alta calidad y resistencia. Las griferías deberán ser aprobadas por la fiscalización antes de su instalación. Las cañerías de desagüe que están enterradas serán colocadas siguiendo la pendiente reglamentaria desde el artefacto hasta la cámara séptica y, posteriormente, hasta el pozo ciego.	20 Unidad
6	Provisión y colocación de artefactos sanitarios completos.	Los baños contarán con inodoros con cisterna alta y lavamanos con pedestal (artefactos sanitarios de cerámica vitrificada). Todos los artefactos deben ser aprobados por la fiscalización antes de su instalación.	20 Unidad
7	Instalación Eléctrica.	El proveedor se encargará de toda la instalación eléctrica, de tal manera a que los sanitarios queden iluminados, antes de la instalación los fiscalizadores deberán aprobar el tipo de artefacto a instalar (tipo LED).	20 Global

SECRETARÍA GENERAL

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

EMPRESA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

8	Revoque de mampostería.	En las mamposterías internas que no están revestidas, se deberán realizar revoques hidrófugos	190 m²
9	Pintura de mampostería.	La pintura interior, al látex interior (en dos manos, como mínimo). El color será a elección de la convocante, teniendo en cuenta la calidad, la durabilidad y el acabado de la pintura.	400 m²
10	Provisión y Colocación de puerta madera.	Las puertas será tipo vaivén, de madera laminada. Incluye provisión e instalación, los herrajes, acabados y todo lo necesario para que sean funcionales.	40 Unidad
11	Provisión y colocación de vidrio para ventanas.	En los baños con ventanas dañadas, serán colocados vidrios translucidos.	25 Unidad
LA CONTRATISTA deberá entregar a la INC los baños terminados y en total funcionamiento, tanto las Instalaciones eléctricas, agua corriente y Desagüe cloacal.			

SECRETARIA GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

1.1. INTRODUCCION La presente documentación tiene por objetivo definir las condiciones de la provisión, instalación y acabados dentro de las cuales se deberán ejecutar las actividades descriptas en las especificaciones técnicas.

Las descripciones de las tareas son realizadas de manera básica, se respetarán las indicaciones de las ESPECIFICACIONES TECNICAS integrantes del CONTRATO, lo cual no eximirá al Contratista de aplicar todas las reglas del buen arte para lograr la calidad y estabilidad mínimas indispensables para la optimización de los resultados apuntados.

LA CONTRATISTA tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo que, directa o indirectamente, resulte necesaria para la ejecución de los trabajos establecidos en las especificaciones técnicas, en forma completa con arreglo a su fin. La ejecución de los mismos no deberá dificultar las actividades diarias desarrolladas en los sectores de la Planta Fabril donde se encuentran los sanitarios a ser reacondicionados.

LA CONTRATISTA deberá presentar una planilla de rubros a ser ejecutados y el Cronograma/ o Plan del servicio, los cuales deberán estar aprobados por los encargados asignados por el Área Requirente. Así como también deberán presentar las muestras de los acabados, revestimientos y otras provisiones a ser utilizadas en los trabajos a ser realizados, para su previa aprobación.

1.2. ORGANIZACIÓN

Muestra de materiales: Será obligación de LA CONTRATISTA la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a los trabajos a ser realizados, para su aprobación.
Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse por lo menos cinco (5) días antes del inicio de ejecución de los trabajos, según el cronograma o plan de servicio.
El encargado asignado por el Área Requirente, en representación de la Industria Nacional del Cemento, podrá realizar todos los controles de calidad de las muestras, materiales y elementos incorporados a los servicios requeridos.

Limpieza y preparación para la zona de trabajos: Se establece que, desde el inicio de los trabajos, LA CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas de trabajo.
La fiscalización de los servicios estará facultada para exigir, si lo creyeren conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.
La carga y descarga de materiales se harán a través de un solo acceso al obrador, debiendo LA CONTRATISTA arbitrar los medios para mantener estas áreas perfectamente limpias.
Los materiales, antes o después de las descargas, deberán ser acopiados en lugares previstos en común acuerdo con la Fiscalización.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

EMTAUSA
EMPRENDIMIENTOS
TAURO S.A.C.I.E.

Seguridad en la zona de trabajos: LA CONTRATISTA que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos proveerá y exigirá el uso de todos los elementos de protección a sus personales en **zona de trabajo**, así como la instalación de carteles de avisos y de elementos que sirvan de protección tanto a las personas que trabajan como a las personas que habitan los sectores de la Planta afectados a las **zonas de trabajos**. Además, deberá tomar todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar los accidentes.

Responsabilidades: La Fiscalización de los trabajos será ejercida por un profesional que LA CONTRATANTE (INC) designe especialmente y que realizará la coordinación de actividades necesarias para asegurar la correcta ejecución en calidad y plazo de los trabajos contratados.

Se denomina LA CONTRATISTA, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos indicados en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato.
LA CONTRATISTA se considera como el principal y en tal sentido es responsable de la seguridad en general de los trabajos y servicios conexos, por lo que si hubiere sub-contratistas de diversas especialidades, estos puedan ejecutar sus trabajos dentro de los regímenes establecidos en los documentos del contrato.
LA CONTRATISTA tiene la responsabilidad de verificar el proyecto y presentar objeciones a lo establecido en las Especificaciones Técnicas; estas salvedades se considerarán ya incluidas en su cotización.

LA CONTRATISTA deberá asignar un responsable de los servicios, el cual permanecerá en el lugar de ejecución de los trabajos desde el inicio hasta la recepción definitiva de los servicios establecidos.

Generalidades
Conforme a la naturaleza de los trabajos requeridos, LA CONTRATISTA deberá abonar a los personales asignados, para la ejecución de los trabajos, el salario o jornal mínimo vigente y demás emolumentos, y el seguro social I.P.S. correspondiente.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MARÍA TERESA LUGO CÁCERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
LA CONTRATISTA

I. N. C. PRESIDENCIA TECHO

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC N° 105 /2020

PLAN DE ENTREGA

Ítems	Descripción de los servicios.	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde serán prestados los servicios	Fecha final de ejecución de los servicios
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SANITARIOS PARA DISTINTOS SECTORES DE LA PLANTA INDUSTRIAL INC VALLEMÍ"					
1	Demoliciones varias.	1	Global	En Fábrica Vallemí´.	Dentro de los setenta (70) días posteriores a la firma del contrato.
2	Provisión y colocación de piso cerámico.	150	m²		
3	Provisión y colocación de revestimiento para pared.	300	m²		
4	Construcción de cámara séptica y pozo ciego.	9	Unidad		
5	Instalaciones sanitarias - agua y desagüe.	20	Unidad		
6	Provisión y colocación de artefactos sanitarios completos.	20	Unidad		
7	Instalación Eléctrica.	20	Global		
8	Revoque de mampostería.	190	m²		
9	Pintura de mampostería.	400	m²		
10	Provisión y Colocación de puerta madera.	40	Unidad		
11.	Provisión y colocación de vidrio para ventanas.	25	Unidad		

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión/ Acta de recepción	Dentro de los diez (10) días posteriores a la prestación satisfactoria de los servicios requeridos.

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.

MARÍA TERESA LUGO CÁCERES
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
LA CONTRATISTA

I. N. C. PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE